



ISSN: 2452-5162

HAAL

Historia Agraria de América Latina

<https://doi.org/10.53077/haal.v3i01.72>

Buscando a la comunidad. La reforma agraria en la comunidad campesina de Lachaqui, Canta-Lima, 1970-1980 *

Rosa Huayre Cochachin

Rosa Huayre Cochachin [<https://orcid.org/0000-0003-3233-370X>], Investigadora del Instituto de Estudios Políticos Andinos, IEPA. E-mail: rhuayrec@hotmail.com

* El presente artículo ha sido parte de una investigación financiada por la FLACSO, sede Ecuador.

Recepción: 15 octubre 2021 • **Aceptación:** 14 diciembre 2021

HAAL es publicada por el Centro de Estudios de Historia Agraria de América Latina – CEHAL (<https://www.cehal.cl>)



Resumen

El artículo analiza la política de reestructuración comunal de la Ley de Reforma Agraria, impulsada por el gobierno militar de Juan Velasco Alvarado, en una comunidad histórica de la sierra de Lima, Lachaqui. Desde el enfoque del estado descentrado, comprendiendo el desarrollo como herramienta para la sujeción estatal, se examina la interacción y negociaciones entre los intermediario/as privados y públicos y las poblaciones. Para tal fin, se recurre a entrevistas a profundidad y documentos recogidos en la comunidad y en Lima en el año 2018, principalmente. El argumento principal sostiene que el gobierno buscó una comunidad moderna, colectivista y productiva, con base en la afirmación de ser la única propietaria de la tierra, sin comprender su dinamicidad, diversidad y tensión permanente entre lo familiar y lo colectivo. La política produjo un fuerte conflicto en la comunidad por el acceso a la tierra entre un sector que apoyó la medida y otro que defendió su derecho a la propiedad individual. La investigación aporta a la discusión sobre la reforma agraria en las comunidades a partir de una política estatal poco estudiada por la academia, pero importante porque buscó reformarlas. En ese sentido, se da cuenta de los impactos locales de la reforma agraria articuladas a los propósitos estatales, mostrando cómo opera y se (re)afirma el estado en la cotidianidad de las personas, así como su reformulación por parte de ellas.

Palabras clave: Comunidades campesinas, reestructuración comunal, Lachaqui, reforma agraria, empresa comunal.

Searching for the community. Agrarian reform in the Lachaqui peasant community, Canta-Lima, 1970-1980

Abstract

The article analyzes the communal restructuring policy of the Agrarian Reform Law, promoted by the military government of Juan Velasco Alvarado, in a historic community located in the highlands of Lima, Lachaqui. Using the perspective of the decentralized state and understanding development as a tool for state subjection, the interaction and negotiations between private and public intermediaries and populations are examined. To this end, in-depth interviews and documents collected in the community and in Lima in 2018 are used. The main argument is that the government sought a modern, collectivist and productive community, based on the claim that the community was the sole owner of the land, without understanding its dynamism or diversity and the permanent tension between the family and the collective. The policy produced

significant conflict over access to land in the community, between a sector that supported the measure and another sector that defended their right to individual property. The research contributes to the discussion on agrarian reform in the communities based on a state policy that is little studied, but which is important because it sought to reform them. In this sense, it gives an account of the local impact of the agrarian reform in relation to state objectives, showing how the state operates and is (re)affirmed in people's daily lives, as well as its reformulation by them.

Keywords: Peasant communities, communal restructuring, Lachaqui, agrarian reform, communal enterprise

Introducción

La reforma agraria peruana llevada a cabo por el gobierno militar de las Fuerzas Armadas, dirigido por el general Juan Velasco Alvarado, fue decretada el 24 de junio de 1969. La medida fue implementada con una radicalidad que, si bien no logró el desarrollo agrario esperado, desplazó del poder a la oligarquía y democratizó la participación social y política de gran parte de la población indígena, llamada desde entonces, campesina.

La atención académica a este proceso ha sido desde sus ámbitos más conocidos y de mayor impacto como las expropiaciones y formación de cooperativas en las ex haciendas de la costa y sierra, así como el fin del régimen de dominación hacendatario, que abarcaba todos los ámbitos de la vida de un sector de la población campesina. Sin embargo, fueron menos atendidos otros ámbitos de intervención que no tuvieron la misma visibilidad, pero que impactaron en las poblaciones locales donde se ejecutaron.

El artículo retoma el análisis de la política de reestructuración comunal para el caso de la comunidad campesina de Lachaqui. Ésta se ubica en la sierra de Lima, en la provincia de Canta, en una zona de comunidades históricas que no colindan con haciendas. Me interesa analizar cómo afectó esta medida a la comunidad. La reestructuración fue parte de la reforma agraria que buscaba un cambio estructural de la comunidad campesina debido a una excesiva fragmentación de sus tierras que se consideraba, las sumía en la pobreza y en desigualdad. Planteaba la orientación empresarial, la participación de sus miembros y la revitalización de sus valores comunales que enfatizaba a la comunidad como única propietaria de la tierra. Se buscaba una comunidad moderna, productiva y colectivista. En Lachaqui provocó una crisis comunal. Un sector apoyó la medida, en especial, en lo que competía a la reestructuración de la tierra; otro, se resistió al ver limitado lo que consideraban era su propiedad privada; y el resto de la comunidad al ver el conflicto acérrimo de los dos grupos, apeló a su autonomía. Si bien la medida no tuvo continuidad, la comunidad anuló lo avanzado, dejando solamente la empresa ganadera, que aún sigue vigente.

La metodología utilizada ha sido la etnografía y el análisis documental. La etnografía permitió identificar las memorias en pugna que aún se mantienen y que resignifican el legado de la reforma agraria, para comprender un proceso de confrontación y articulación de identidades entre los miembros de la comunidad, y con el estado. El trabajo de campo se realizó en el periodo de marzo y junio de 2018, entre Lima y Lachaqui donde entrevisté a comuneros y comuneras, funcionarios y funcionarias, y agentes que participaron directamente del proceso. Se incorporan entrevistas realizadas en años anteriores, 2012 y 2016, cuando se realizó una primera aproximación al tema¹. El análisis documental permitió recopilar diferentes fuentes que ayudaron en la reconstrucción del proceso y a confrontar, en un sentido de diálogo, con las memorias. Se revisaron las actas comunales y la correspondencia del Archivo de la comunidad,

¹ “Reforma agraria y comunidades campesinas (Perú, 1969-1975): aproximación al proceso de reestructuración comunal” (Huayre, 2012).

informes estatales, publicaciones locales y periódicos de la época. Para ello, se tuvo en cuenta de dónde provenía la documentación y a quiénes se dirigían, en la medida que tienen un propósito.

En la primera parte del artículo se presenta una breve revisión bibliográfica sobre la reforma agraria y las comunidades donde se sitúa teóricamente el estudio. La segunda reconstruye la trayectoria histórica de Lachaqui y el cambio que experimentó tras su inserción mercantil, que permite entender por qué la reforma agraria tuvo asidero. La tercera explica los planteamientos claves de la reestructuración de la comunidad en la búsqueda de una comunidad productiva y colectivista. La cuarta, analiza la reforma agraria en Lachaqui que implicó un conflicto por la tierra entre grupos internos, y con el estado, cuya búsqueda fallida de la comunidad, afirmó su organización según su propia dinámica.

Reforma agraria y comunidades campesinas

La reforma agraria de 1969 fue una medida que tuvo gran impacto en la realidad rural del Perú de mediados del siglo XX. La anterior reforma de 1964 había tenido un alcance limitado porque no afectó a la fracción dominante de la oligarquía, la agroexportadora, por lo que seguía demandándose desde sectores sociales y políticos. Será con la irrupción del gobierno militar y nacionalista de Juan Velasco Alvarado que esta medida será una de sus principales acciones a favor de la población campesina a la que buscaba reivindicar, restituir sus derechos ciudadanos y promover su desarrollo. Por ello, la medida se caracterizó por su radicalidad, ya que eliminó a la oligarquía y cambió la estructura agraria.

Los estudios sobre la medida son vastos. Aquellos que se dieron en el transcurso del proceso e inmediatamente posterior, centraron su atención en el impacto económico, social y político en el ámbito nacional y regional. De manera general se atendió los cambios en el agro con las expropiaciones, los alcances del modelo cooperativo y las contradicciones del propósito económico y participativo del gobierno (Caballero, 1980; Martínez, 1991; Matos y Mejía, 1980). Algunas investigaciones a escala local fueron la de Fernando Eguren (1975) para el caso de las cooperativas del valle Chancay-Huaral, que analiza las limitaciones del cooperativismo estatal por las pugnas entre funcionarios y socios-trabajadores. Y el de Emma Rubín de Celis (1978), para el caso de las cooperativas de Piura, que analiza la percepción de los socios y trabajadores eventuales sobre su papel en las empresas creadas por el gobierno.

Estudios recientes se han acercado a este proceso desde las memorias e incidiendo en su significado político y cultural. El primer estudio que retoma el tema es el de Enrique Mayer (2009), quien lo hace desde las memorias de sus protagonistas, que tuvieron diferentes posiciones en el proceso y que expresan diferentes sentidos de la reforma agraria, evidenciando memorias en pugna. Luego, las investigaciones de Anna Cant (2012, 2015), resaltan la relevancia cultural y política de la reforma agraria en la promoción de la ciudadanía de la población campesina, así como las estrategias locales y diferenciadas de los funcionarios para ejecutar la medida. Por su lado, Mercedes Crisóstomo analiza el consenso en el significado liberador que tiene la reforma agraria en el distrito de Barranca y Achonga (Huancavelica) (2016); también registra cuantiosas

memorias de hombres y mujeres sobre la reforma agraria en las comunidades de Urin Parcco y Hanan Parcco (Huancavelica) (2017), y del análisis de algunas destaca la construcción de identidad en estas comunidades creadas tras la reforma agraria (2020). También, el libro editado por Aguirre y Drinot (2018) resalta el legado cultural y político del gobierno de Velasco y la reforma agraria. Finalmente, en el 2019, por la conmemoración de los 50 años de la reforma agraria, el interés por seguir analizando el proceso y abrir nuevos derroteros ha llevado a cuantiosos eventos y algunas publicaciones, donde se destaca el interés por analizarlo desde el enfoque de género (Huayre y Vega, 2019).

Específicamente, en el ámbito de los estudios de las comunidades campesinas se reconoce que fueron las menos beneficiadas de la distribución de la propiedad de la tierra y, más bien, que se las incorporó a las empresas asociativas y otras fueron creadas, en procesos no exentos de conflicto. El estudio de Ingrid Hall, para el caso de la comunidad de Llancho (Cusco), analiza cómo una colectividad que se crea en el gobierno de Velasco, logra un importante control social como comunidad (2017), que logra imponerse a las tensiones inscritas en su formación (2013). Crisóstomo (2020), analiza la creación de una identidad común en las comunidades creadas tras la reforma agraria basada en el recordatorio de este hecho como fundacional y liberador. Alejandro Diez y María Burneo (2020), analizan a las comunidades en las Sociedades Agrícolas de Interés Social (SAIS), en la sierra centro, y en las Empresas Rurales de Propiedad Social (EPRS) en Puno, resaltando trayectorias regionalmente diferenciadas, pero que tras la reforma agraria apuntaron a una vía comunera parcelaria en la propiedad de la tierra. En tanto, el estudio de Diego Palacios y Alejandra Huamán (2020) muestra la tendencia a la parcelación de las empresas comunales que se crearon en las comunidades del valle del Chira-Piura, en procesos diferenciados de conflicto, pero teniendo la comunidad un papel regulador. En general, muestran procesos de (re)configuración de las comunidades que afirmaron y crearon una identidad comunal que no se basó en el control colectivo de la tierra, sino en la regulación de sus recursos y en equilibrar las tensiones de sus grupos internos.

Sin embargo, poca atención académica ha tenido la política de reestructuración comunal que pretendió reformar a las comunidades. En gran medida porque fue una política dejada de lado. Los pocos estudios registran las reacciones y cambios inmediatos que se dieron en las comunidades donde se implementaba. Algunos, como parte del análisis de la reforma agraria, señalan que fue un fracaso y lo desarrollaron brevemente (Caballero, 1980; J. Matos y Mejía, 1980). Investigaciones contemporáneas a la implementación, muestran las diferentes reacciones de las comunidades según sus condiciones económicas y políticas (Alberti y Sánchez, 1974; Campaña y Rivera, 1979). Investigaciones posteriores, como el de Paerregaard (1987) analizará dos casos exitosos, el de la comunidad de Usibamba y la de Chaquicocha, en las que resalta a la motivación comunal y el apoyo externo por hacer nuevamente una reforma interna de la tierra, aunque esta vez más equitativa. Finalmente, la investigación y análisis de Elmer Arce (1975, 1980), ex funcionario de SINAMOS que atendió este tema en la zona de Piura, brinda una mirada desde el estado sobre las pretensiones y limitaciones del gobierno sobre las comunidades,

explicando las razones del fracaso de la reestructuración, así como valorando la propuesta de las empresas comunales frente a la de cooperativización.

Los estudios muestran diferentes aspectos de la reestructuración comunal y las reacciones de los miembros de las comunidades en las que se intervino, de las que destaco la poca articulación entre estado y comunidad al analizar el proceso. En cierta forma comprensible porque los estudios fueron casi contemporáneos a la medida. Algunas de las explicaciones del por qué la medida no prosperó fueron vinculadas a la comprensión errada del gobierno de que la tierra era manejada comunalmente en vez que individual (Matos y Mejía, 1980) o que se basó en un modelo indigenista de la comunidad, que pretendía incorporarla a la dinámica capitalista sin que pierdan su carácter semisocialista (Campaña y Rivera 1979: 55). Tales planteamientos tienen asidero, pero no desarrollan ni complejizan lo que implicó la medida para el gobierno militar y el impacto que causó posteriormente en las poblaciones donde se intervino.

El presente artículo retoma el tema de la reestructuración desde una perspectiva nacional y local donde reafirmo las particularidades que tuvo el proceso, como lo hacen los estudios recientes, a la vez que resalto lo articulado que estuvo con los propósitos estatales. Para ello, comprendo al estado de manera descentrada, cuestionando su estatus empírico, sino más bien como una idea, un “mensaje de dominación” (Abrams, 2015), que se forma y reafirma en la interacción de sus intermediarios con las personas (Krupa y Nugent, 2015). A través de esta interacción se forman márgenes que no implican territorios, sino momentos en que se siente y trata al estado como garantía y amenaza, y donde es posible la negociación (Das y Poole, 2008; Poole, 2009). De esta forma, es posible valorar las experiencias diferenciadas y locales de la reforma agraria, no como algo desarticulado a lo propuesto por el estado, siguiendo la crítica que hace Anna Cant (2015), sino estrechamente relacionado.

Desde este enfoque considero la reforma agraria como un proceso de desarrollo rural que pretendía la sujeción estatal de la población campesina. El desarrollo se comprende no solo como un discurso de “poder y control” sino una herramienta útil para la formación del estado (Prieto 2017). A través del desarrollo se identificaba poblaciones necesarias de integrar y modernizar mediante su sujeción al estado y al mercado, a la vez que extiende la autoridad masculina. La reestructuración fue una política de desarrollo dirigida a las comunidades campesinas con el fin hacerlas productivas manteniendo su colectividad basada en la tierra.

Finalmente, es relevante resaltar la complejidad y diversidad al hablar de las comunidades campesinas que, si bien dificulta una definición, se puede señalar algunos rasgos principales que desmitifican el modelo de comunidad igualitaria y congelada en el tiempo. Se destaca que las comunidades están en constante transformación por razones internas y externas, en especial cuando interviene el estado modificando incluso su estructura; que están en constante tensión entre las tendencias individuales-familiares y colectivas, que implica facciones o grupos dentro de la comunidad; cuentan con un gobierno que regula los recursos comunales y sociales, y actúan algunas veces de manera colectiva en la defensa de la propiedad (Diez, 1998, 2006, 2012). Con ello, no se define a la comunidad por el usufructo colectivo de la tierra, más bien se comprende

que ello recae principalmente en las familias, siendo más amplia y dinámica su comprensión. Desde mediados de siglo investigaciones al respecto han dado diferentes luces que cuestionan no solo su pasado prehispánico, sino también los valores como la solidaridad y la cooperación como innatos y más bien como funcionales y cambiantes (Arguedas, 1968; De la Cadena, 1986; Diez, 1998; Fuenzalida, 1970; Golte, 1987; Mossbrucker, 1990). Esta comprensión de la comunidad ayudará para analizar la política reformista del estado.

Lachaqui: trayectoria histórica

Es un 24 de junio del 2018 en Lachaqui, un día de fiesta, pero no es una fiesta religiosa sino de la comunidad, es la “fiesta del departamento ganadero”, como me dijeron al invitarme. En esta fecha la comunidad celebra la creación del departamento ganadero de ovinos, que se superpone al día del campesino. Ese día recibieron la visita de funcionarios de Agro Rural,² quienes los felicitaron por su día y saludaron el empeño mostrado en el proyecto de plantación de pinos que vienen impulsando. En la ceremonia no se menciona su historia sino fuera por unas breves palabras del pariente de uno de los fundadores del departamento. Más allá de sus breves palabras referidas a los entusiastas impulsores de la empresa no hay mayor evocación a su historia; pregunto a una de las vendedoras, y me comenta en voz baja, que su papá apoyó la creación del departamento ganadero junto a otros comuneros, que incluso fueron a la cárcel, y sobre quienes no apoyaron me dice: “hoy comen el carnero”.³ El ambiente festivo del momento no expresaba los conflictos generados en su creación.

En una Asamblea Extraordinaria, el 25 de febrero de 1973, estando presentes 186 comuneros calificados y descalificados, el subprefecto de Canta y el equipo técnico del Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social (SINAMOS), conformado por un antropólogo, un ingeniero y topógrafo, la comunidad se ratificó “en estado de reestructuración y (acordó) organizarse en Empresa Comunal Autogestionaria de Propiedad Social”.⁴ Entre otras disposiciones, se creó dos departamentos de la empresa: el agrícola comunal y el ganadero. De ambas, el departamento ganadero ha permanecido y es motivo de fiesta e identidad para la comunidad, pese a los cuestionamientos a su administración. De esta manera, la historia del departamento ganadero se remonta al tiempo de la reforma agraria cuando la comunidad entró en estado de reestructuración. Cuando uno pregunta directamente sobre el tema a las personas mayores la desconfianza se impregna en sus rostros. Con el tiempo, el departamento ganadero ha adquirido un significado de unidad comunal, sin embargo, cuando uno desentraña su historia, las memorias individuales evocan un momento de quiebre y desunión.

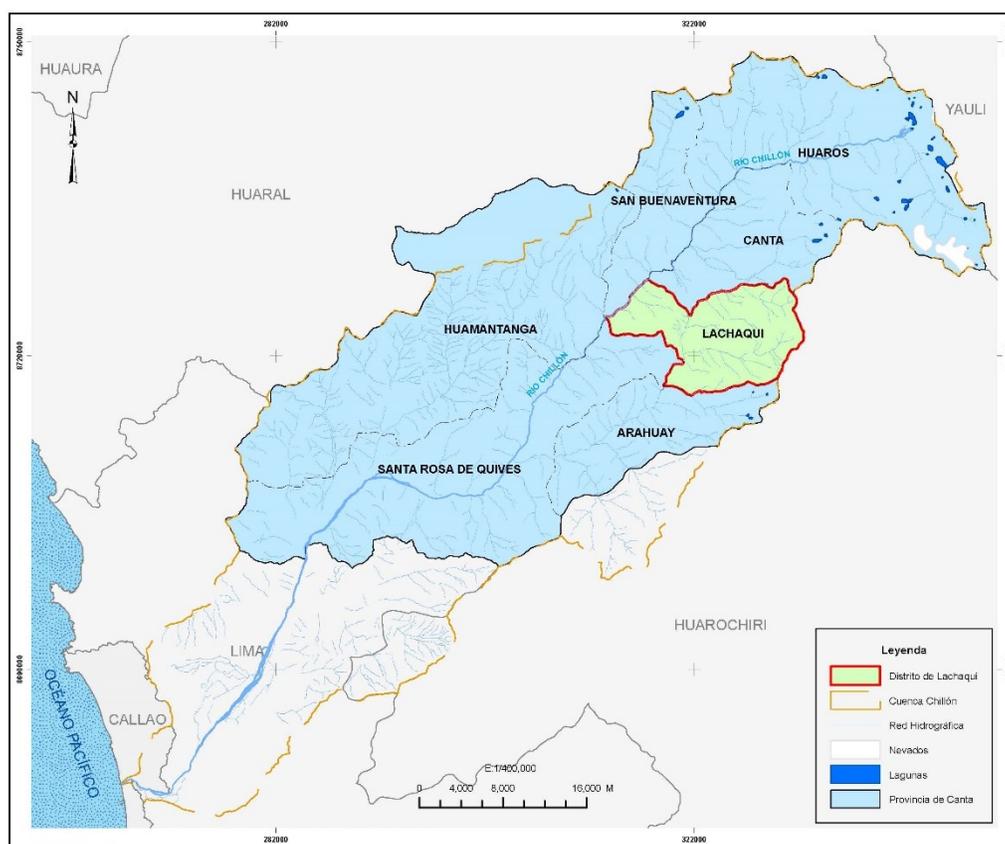
² Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRO RURAL), del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego que promociona financiamientos de pequeños proyectos en zonas rurales.

³ La comunidad realiza uno a dos repartos al año a los comuneros y comuneras, según la cantidad de ovejas que tengan, uno se regala y el otro se vende a bajo costo.

⁴ Acta de Asamblea. Lachaqui. Archivo de la Comunidad Campesina de Lachaqui (en adelante ACCL), 25 de febrero de 1973.

La comunidad campesina de Lachaqui se encuentra en el distrito del mismo nombre, en la provincia de Canta, cuyo territorio se asientan en la parte alta del valle del río Chillón. Es una zona de comunidades campesinas que abarcan el 80% de su territorio en la parte alta e intermedia del valle (Alternativa, s. f.), una característica que deviene desde tiempos prehispánicos donde fue uno de los ocho ayllus del Señorío de Canta (Rostworowski, 2002). Su actividad económica es agropecuaria, en especial, son criaderos de ganado vacuno y comercializadores de queso a Lima, a nivel familiar. (Ver imagen 1).

Imagen 1. Mapa de la provincia de Canta y del distrito de Lachaqui



Fuente: Elaboración propia, 2020

La historia de la comunidad de Lachaqui estuvo marcada por sus aspiraciones de desarrollo y autonomía política que le implicó conflictos internos y externos. En 1926, logró su reconocimiento y registro como comunidad campesina, para evitar que se siguieran repartiendo las tierras comunales (León, 2003), a la vez, que le implicaba una relación directa con el estado y la posibilidad de acceder a su política subsidiaria (Contreras, 1991:213). En 1927, se enfrentó a las autoridades políticas de Canta, distrito al que pertenecía para entonces, por su negativa de cumplir el exceso de trabajo en la construcción de la carretera Lima-Canta, en el marco de la Ley

de Conscripción Vial del gobierno de Leguía (Meza 2009, 1999). Un conflicto muy recordado como la “Masacre de 1927”. Estas acciones de sectores y de la misma comunidad contribuían en afirmar la organización comunal.

La comunidad contaba con autoridad sobre sus recursos y sus miembros, que no descansaba en la propiedad colectiva de la tierra; al contrario, se identificaban como propietarios individuales. En 1936, en un Informe dirigido a un congreso indigenista, la comunidad se presentaba como un “conjunto de pequeños propietarios de parcelas, no existe en esencia, el sistema de comunidad incásica”⁵. La comunidad afirmaba una identidad ajena al ideal colectivista de un pasado incaico que las asumía igualitarias y congeladas en el tiempo. Más bien regulaba sus recursos, equilibraba las tendencias colectivas y familiares/grupales y se defendía de las agresiones externas. Rasgos que se resaltan de las comunidades donde sus acciones colectivas (Osorio, 2013) y su representación contribuyen a afirmar lo comunal (Diez, 1998, 2012).

Las aspiraciones de desarrollo se concretarán por propia iniciativa, más que por la atención del estado. En 1944, crearon la carretera Lachaqui-Canta y en 1945, alrededor de 60 comuneros conformaron la Cooperativa Lechera N° 78, por la influencia de militantes apristas que promovieron este modelo en la zona⁶ y por la política favorable en la creación de cooperativas y granjas comunales (Alberti y Sánchez, 1974). La comercialización de la leche con Lima fue exitosa. Desde entonces, Lachaqui inicia un proceso de cambios importantes. El éxito de las cooperativas intensificó su inserción mercantil y un rápido proceso de urbanización y diferenciación económica y social, logrando su distritalización en 1952. La actividad ganadera se extendió y se convirtió en la más rentable, aunque generaba una mayor presión sobre los recursos como la tierra, acrecentando su intercambio, acumulación y fraccionamiento. Para entonces, la comunidad administraba las tierras de altura, el agua y algunas parcelas de cultivo en común. Se había conformado un grupo de comuneros sin tierra frente a otros que contaban con grandes extensiones, algunos ausentes, pero con iguales derechos (Rodríguez, 1961: 7).

Los cambios también intensificaron una diferenciación social y cultural en torno al acceso a la educación y por las migraciones. Las familias que podían pagar la educación secundaria y superior en Canta o Lima se diferenciaban de quienes solamente lograban concluir la educación primaria porque existía un colegio local. De ahí que las migraciones se intensificaron desde los años cuarenta, por educación y por trabajo. En Lima se conformaron los primeros clubs de migrantes⁷. Las migraciones se daban también en el ámbito nacional, con mayor énfasis desde los 50’, que cambiará el rostro del Perú rural a uno urbano.

Las redes políticas de los miembros de la comunidad y distrito también se extendieron. Se reforzaron y ampliaron la conformación de grupos de poder ligados a partidos políticos

⁵ (1935). Informe al Primer Congreso Indigenista Peruano. ACCL.

⁶ *Entrevista a Nicolás Guizado. Comunero exonerado*. Lachaqui. (17 de junio de 2018).

⁷ El Centro San Francisco de Lachaqui (CESFAL) se crea en 1944, y el Centro Cultural Deportivo José Gálvez (CCDJG) en 1957. Son instituciones que se posicionaron en la comunidad como modelo de integración al desarrollo y la cultura nacional.

nacionales. Un partido importante en la zona fue la Alianza Popular Revolucionaria Americana (APRA), que contaba con su base distrital. También, Acción Popular, partido emergente de la clase media, y el Frente de Liberación Nacional, partido de izquierda, tuvieron simpatizantes en la comunidad (León, 2003: 53).

Los cambios que atravesaba la comunidad debilitó la autoridad de la organización comunal, por su cada vez más incapacidad de regular sus recursos y garantizar la equidad de los derechos y deberes entre sus miembros. En 1962, Genaro Alvarado, comunero activo, socio de la Cooperativa Lechera y ex delegado de la comunidad en el Comité Central Pro Indígena “Tahuantinsuyo”⁸, planteaba su retiro de la comunidad porque sus denuncias sobre el acaparamiento de las tierras, las deudas no pagadas y los daños a los pastales, no se resolvían y quedaban impunes. Su carta iniciaba: “Que, en estos últimos años la representación comunal solamente ha servido para apoyar conveniencias a ciertos comuneros en grave perjuicio al derecho comunal (...)”.⁹ En un momento de marcada diferenciación los cuestionamientos a la representación comunal evidenciaban pugnas y la prevalencia de intereses grupales.

Con la caída de la Cooperativa, alrededor de 1965, la actividad más rentable seguía siendo la producción de leche y sus derivados, aunque ya desde lecherías familiares. Igual la presión de la tierra se mantenía y el descontento con el gobierno comunal también. Además, las posiciones políticas dentro y fuera de la comunidad no eran ajenas al contexto nacional en el que un creciente movimiento campesino ponía en la agenda de los partidos y del estado la discusión de una distribución justa de la tierra y mejores condiciones laborales. En Lachaqui las personas eran atentos consumidores de lo que acontecía por medio de la radio y la prensa escrita, además de los boletines que editaban los grupos de migrantes.¹⁰

La búsqueda de la comunidad campesina

El modelo de adjudicación que optó el gobierno militar de Velasco para distribuir la tierra, se sustentó en la escasez de la misma y en mantener la productividad de las haciendas, por ello, el modelo asociativo le resultó el más apropiado (Mayer 2009). Se crearon principalmente las Cooperativas Agrarias de Producción Social (CAPS) y las Sociedades Agrícolas de Interés Social (SAIS). Los campesinos y las comunidades pasaban a ser propietarios y socios de las empresas; aunque implicó tensiones y conflictos (Eguren, 1975; Martínez, 1991; Mayer, 2009). Las comunidades campesinas fueron las menos beneficiadas de las adjudicaciones de propiedades, solo un 10% del total de tierra expropiada y 1% del valor de las expropiaciones (tierra, agua,

⁸ Organización indígena de alcance nacional, creada en 1919. Retomó las reivindicaciones de su antecesor, el Comité Central de la Asociación Pro-Indígena fundada por Dora Mayer, Pedro Zulen y Joaquin Capelo. Asesoró a la comunidad en el conflicto que se suscitó en la Masacre de 1927, por los excesos de la Ley de Conscripción Vial. El que la comunidad de Lachaqui contara con delegados evidenciaba el interés por garantizar sus derechos y la débil extensión de sus redes políticas.

⁹ Genaro Alvarado (1 de enero de 1962). Carta a la Comunidad. Lachaqui. ACCL.

¹⁰ Refiero al Boletín del Centro Cultural Deportivo “José Gálvez” de Lachaqui.

instalaciones, maquinaria y herramienta) (Martínez, 1981:105). Si bien se las había incorporado a las SAIS como socias, muchas de ellas aceptaron formalmente, pero tenían intereses directos sobre las propiedades expropiadas que alegaban les pertenecía históricamente (Mayer 2009). Por ello, es que, tras la salida de Velasco del gobierno y el inicio del desmantelamiento de la reforma agraria, muchas comunidades participaron de los procesos de parcelación (Diez y Burneo, 2020; Mayer, 2009)

Si bien, las comunidades participaron de la reforma agraria a través de su incorporación a las empresas asociativas, su estructura misma también fue cuestionada e intervenida a través de la reestructuración comunal. Una medida que se pensó para todas las comunidades indígenas, llamadas desde entonces campesinas. Cuando se emitió la Ley N.º 17716 de reforma agraria, el 24 de junio de 1969, en el art. 37, en el capítulo sobre comunidades, se planteó la reestructuración de la comunidad que implicaba su conversión a cooperativas. En el discurso con el que Velasco proclamó la Ley, al hablar de las comunidades expresaba el imaginario que tenía el gobierno sobre las mismas y lo que pretendía que debían ser. Identificó a las comunidades como la expresión de los valores de cooperación y propiedad colectiva, bases de la nacionalidad, a la vez, sumidas en la marginación, explotación, la pobreza y en la fragmentación de sus tierras. Por ello, se les ofreció “créditos y la ayuda técnica que indispensablemente se requieren afín de convertirlas en dinámicas unidades de producción cooperativa”, que las revitalizara:

Así, verdaderamente al cabo de los siglos, las comunidades campesinas, el ayllu antiguo, símbolo de un milenarismo ideal de justicia que nunca fue totalmente abatido, verán renacidas su fuerza y su vigor para ser, otra vez, dinámicos elementos de progreso como fueron antaño en la antigua y grandiosa civilización de nuestros antepasados (Velasco, 1972: 52).

La orientación cooperativista de las comunidades no era una propuesta nueva. También fue considerado en el estatuto de 1966¹¹, pero no tuvo un carácter obligatorio y menos fue ejecutado. Asimismo, era parte de las propuestas de las reivindicaciones indigenistas y socialistas que referían a las comunidades como base de una sociedad alternativa, en las que encajaría el sistema cooperativo;¹² aunque era renovado con las nuevas propuestas cooperativistas del momento (Béjar, 1990: 138). La idea era orientar sus rasgos, como la propiedad colectiva y el trabajo de cooperación mutua, hacia el cooperativismo moderno que perseguía fines empresariales (Arce, 1980: 82).

La exaltación de los valores de la comunidad era parte del fundamento de la posición nacionalista del gobierno militar. Según las Bases Ideológicas publicadas en 1975, su

¹¹ En 1966, en el gobierno de Fernando Belaúnde Terry se emitirá el Nuevo Estatuto de Comunidades Indígenas, aprobado por Decreto Supremo N°11 donde se consideraba la evolución de las comunidades a cooperativas.

¹² La cooperativización era una propuesta que venía desde los años 20, cuando Hildebrando Castro Pozo planteaba que la cooperativa encajaría bien en la “tradicción andina del colectivismo” (Mayer, 2009: 35).

nacionalismo “recoge y desarrolla el legado histórico y cultural del pueblo peruano, en particular sus tradiciones de trabajo solidario y propiedad comunal” (Tello, 1983: 353-357). El ideal de comunidad igualitaria, de propiedad comunal, expresión de la práctica democrática estaba presente en el discurso. De ahí que Jaime Urrutia (1992) señalara que con Velasco “la visión homogeneizadora de la comunidad recibe una inyección de supervivencia...” (p. 11). En 1970, la salida del Estatuto Especial de Comunidades Campesinas detallaba la reestructuración comunal. La institución encargada de la ejecución de esta política fue la Dirección de Comunidades Campesinas (DCC), que en 1972 pasó a SINAMOS como Dirección General de Organizaciones Rurales (DGOR). Desde esta institución la reestructuración era:

“(...) la reorientación que se opera en los elementos estructurales de la Comunidad, para conferirles a ésta un carácter nuevo, cualitativamente diferente a su formación social anterior y lograr su integral transformación, acorde con los postulados de la nueva sociedad peruana (SINAMOS, 1973: 25).

Este propósito partía de una crítica de su realidad que en el discurso de Velasco no se hacía mención. En las comunidades había grupos de poder que acumulaban tierras y conducían el gobierno comunal generando su atraso económico y el deterioro de los valores comunitarios. Miguel Ruiz, antropólogo, que ingresó en 1970 como promotor de SINAMOS, comentaba lo que entendía sobre la medida:

Se había desarrollado una especie de pequeños latifundios en las comunidades, había quienes tenían 100 has y otros que no tenían más que un pedacito. Entonces, no me acuerdo de las bases de los primeros planes de reestructuración, aparece ya en la Ley de Reforma Agraria, la unidad agrícola familiar. Entonces, se marca como un tope, digamos, la unidad en tres has. Eso era la teoría, ¿qué cosa era en el campo? ¡nadie había hecho nada!¹³

Una lectura que tenía relación con los planteamientos académicos que llamaban la atención del proceso de cambio y diferenciación en las comunidades desde mediados de siglo (Degregori y Golte, 1973; Grondín, 1978; Mossbrucker, 1990). A fines de los años 60’ algunos intelectuales del Instituto de Estudios Peruanos planteaban que la comunidad atravesaba un proceso de crisis que podía conllevar su desintegración si es que el estado no intervenía para su modernización (Matos *et al.* 1976). Por lo que, la reestructuración no estaba del todo alejada con los imaginarios del momento, había que hacer algo, como decía Miguel Ruiz.

En ese sentido, los funcionarios plantearon la necesidad de conocer la dinámica de las comunidades con la finalidad de orientarlas empresarialmente. La DCC, bajo el liderazgo de

¹³ *Entrevista a Miguel Ruiz. Ex promotor social de SINAMOS. Lima. (6 de abril de 2018).*

Mario Vásquez,¹⁴ cuestionaba su existencia tradicional. Según Victoriano Cáceres, ingeniero agrónomo y economista que trabajó en la DCC, Vásquez consideró indispensable investigar el funcionamiento de las comunidades para “demostrar hasta qué punto funcionaban como comunidades, cuál era su estructura y, sobre todo, cuál era su patrimonio”¹⁵. Las comunidades debían ser legibles, lo que se conocía de ellas era insuficiente, por ello se impulsó las investigaciones en campo.

Así, la reestructuración desde los discursos y acciones buscaba la orientación empresarial de la comunidad a través de su cooperativización, la movilización de sus miembros y la revitalización de sus valores comunitarios. De esta manera, la comunidad se insertaba a la dinámica económica, política y social nacional que el gobierno impulsaba, aunque desde una mirada urbana y etnocéntrica. Se buscaba una comunidad moderna, productiva y colectivista. La medida se planteó en cuatro etapas (Delgado y Arce 1972, 4.1.7), que reflejaba su propósito de definir, localizar y homogenizar a las comunidades. La primera era el cambio de la estructura de gobierno a uno del tipo cooperativo, al crearse la figura del Comité de Administración y el de Vigilancia. Segundo, se empadronaría a quienes calificaban como comuneros¹⁶ y convocaría a elecciones según lo cambios y el periodo prefijado según el Estatuto, que entre otras cosas consideraba como requisito saber leer y escribir¹⁷ como requisitos de elección. Tercero, se reestructuraría la tierra para que la comunidad asuma su control y oriente su explotación acorde al interés social, respetando la unidad agrícola familiar que se defina y enfatizando en que era la única propietaria, no enajenable ni por la herencia. Y finalmente, se fomentaría su participación en organizaciones representativas y empresariales, como las ligas agrarias, la Confederación Nacional de Agricultura (CNA) y las empresas multicomunales.

Sin embargo, con la implementación de la medida comenzó el desencuentro con la realidad, que motivó necesarios cambios, como el cuestionar el modelo cooperativo como ideal para la comunidad, reemplazándola con la propuesta de las empresas comunales (Arce, 1980; Cáceres, 1986; Vásquez, 1977). La crítica fue que la cooperativa generaba la división de la comunidad porque, pese a que se sostenía en las tierras de la comunidad, beneficiaba solo a los que invertían. Por ello, la propuesta de la empresa comunal implicaba que la comunidad debía ser una unidad socioeconómica que administrara sus propios recursos y beneficiara a todos sus miembros.

¹⁴ Antropólogo que trabajó en la comunidad de Vicos en el marco del proyecto Perú-Cornell, pasó a ser asesor del gobierno militar en lo que respecta a la preparación y desarrollo del Estatuto (Martín Sánchez, 2011:193).

¹⁵ *Entrevista a Victoriano Cáceres. Ex funcionario de SINAMOS*. Lima. (30 de julio de 2016).

¹⁶ Según el artículo 23 del Estatuto, para ser considerado comunero se debía cumplir con algunos de los siguientes puntos: “d) Ser básicamente trabajador agrícola, e) No ser propietario de predios rústicos dentro ni fuera de la Comunidad, f) No tener mayor fuente de ingreso fuera de la comunidad” (Berrio, 2001:59).

¹⁷ Un requisito que expresaba una mirada urbana y etnocéntrica de los cambios que debía tener la comunidad. Asimismo, según indica Arce (1980:87), buscaba restringir el acceso al gobierno comunal a los grupos de poder.

La reforma agraria en Lachaqui

La irrupción del gobierno militar Velasco y las medidas reformistas que emprendió, tendrá el respaldo de algunos comuneros politizados críticos de la situación de la comunidad, en especial en lo que respecta a la reforma agraria. Por ello, en 1970 formaron el Comité de Defensa de la Revolución Peruana “Túpac Amaru” (CDR),¹⁸ organización de apoyo al gobierno (Equipo de Promoción Campesina, 1978: 23). Para SINAMOS, contar con aliados en aquellas comunidades donde habían marcadas desigualdades en la propiedad de la tierra era importante para la ejecución de la medida. Consideraron que eran los sectores pobres y sin tierras con quienes podían contar porque en ellos “la tradición de la comunidad como una gran propiedad no se ha abandonado...” (Pardo-Figueroa 1972, 7). La lectura que tenían de las comunidades de Lima era que había una creciente diferenciación social y económica debido a la economía de mercado con la costa que había normalizado la idea de la propiedad privada de la tierra (Pardo-Figueroa 1972, 5).

En Lachaqui, el grupo a favor del gobierno no necesariamente todos eran pobres, algunos tenían una posición política de izquierda y habían experimentado pobreza en su niñez. Perfecto León, comunero autodidacta y socialista (León, 2003) fue uno de ellos. Su condición de pobreza en la comunidad lo llevó a migrar a Lima desde joven para integrar el ejército, pero regresa debido al fallecimiento de su padre y se queda para sostener la economía familiar. Otro fue Nicolás Guizado, quien participó de este grupo porque era consciente de las desigualdades y quería hacer algo “para que algún día nuestros hijos no sufran”.¹⁹ De niño fue trasladado a Lima con el fin de que se eduque y mejore la situación de pobreza de la familia, pero en ese proceso de pierde y regresa tras 10 años de ausencia. Los apellidos de ambos no formaban parte de los que eran tradicionales²⁰, estrechamente ligados con una mayor tenencia de tierra por herencia.

Pese a contar con este grupo de comuneros a favor del gobierno, a fines de 1970 aún no se había logrado las elecciones internas para nuevas autoridades, según la nueva estructura de la comunidad. Una principal razón era la elaboración de un nuevo padrón comunal que inscribiera solo a quienes cumplían los requisitos del Estatuto. Ello implicaba, según los dirigentes de entonces, que un 80% de los comuneros quedaría fuera, desintegrándose la comunidad²¹. Aun así, confeccionaron un padrón por indicaciones específicas de un funcionario, que no cumplía lo dispuesto por el Estatuto. En 1971, se instalará recién la nueva directiva según la nueva estructura

¹⁸ Las CDR fueron organizaciones de base que se formaron a nivel nacional, de manera espontánea o influenciadas por militantes o simpatizantes de los partidos que apoyaron a Velasco, como el Partido Comunista. Las acusaciones de que estaban siendo copados por elementos comunistas y la presión de algunas fuerzas militares, provocarán el retiro del respaldo del gobierno. En 1972 la creación de SINAMOS será un reemplazo en los propósitos de canalizar la movilización social (Arce, 2004: 34-37).

¹⁹ (17 de junio de 2018). *Entrevista con Nicolás Guizado. Comunero exonerado*. Lachaqui.

²⁰ Refiero a apellidos de familias antiguas de la comunidad como los Astocóndor, Vilcapoma, Fuertes, Musaurieta, Chauca, Bohórquez.

²¹ Informe del Comité Electoral. ACCL. (15 de diciembre de 1970).

de la comunidad: comité de vigilancia y comité de administración. Bien podía haber quedado la reestructuración de la comunidad ahí, con el cambio de la estructura de gobierno.

Sin embargo, la situación se complejiza a la llegada y desarrollo de las actividades del Equipo de Promoción Campesina. Fue un grupo de activistas cristianos que pretendían un cambio social en la comunidad. Estuvo conformado por el sacerdote del distrito, Felipe Fernández, un activista cristiano, José Cuentas, y Josefa Ramírez, trabajadora social. Eran seguidores de la teología de la liberación que buscaban la concientización y desarrollo de la población campesina, en especial, de las comunidades (Equipo de Promoción Campesina, 1978). Fueron aceptados en la comunidad, en parte porque el sacerdote oficiaba en el pueblo con anterioridad y contaba con respaldo de la población. Pero cuando cuestionaron la desigualdad y a los grupos de poder, empezó la desconfianza y las críticas. El EPC cumplirá una labor importante para que la reestructuración comunal se ejecute, en especial en lo que competía a la tierra. Iniciaron un proceso de concientización a comuneros y comuneras dándoles a conocer sus derechos, la situación social y económica de la realidad y la orientación necesaria para que asumieran un proceso de lucha. No iban a la comunidad de vez en cuando, sino convivieron con ella y visitaban a cada familia casa por casa, chacra por chacra. Por ello, las personas que los recuerdan los asocian como los principales promotores de la reforma agraria, así como los que promovieron la conformación de la empresa comunal.

Algunos funcionarios de la DDC verán al EPC como aliados para llevar a cabo la reestructuración de la comunidad y lograr su éxito, ya que conocían a sus miembros. El EPC, bajo el respaldo de Centro Nacional De Capacitación e Investigación para la Reforma Agraria (CENCIRA), se presentó a la comunidad para realizar un trabajo social e investigativo a la comunidad. Según recuerda Josefa: “Al ver que nosotros estábamos en una zona como Canta y que la comunidad de Lachaqui tenía cierta información de cómo podía ser este proceso de reestructuración, los funcionarios en forma tímida piensan que podía hacerse algo”²². De esta forma, se constituyeron como uno de los principales intermediarios estatales, que asumieron formas delegadas de intervención estatal. Según, Christopher Krupa (2010) el estado puede actuar de manera delegada en la medida que diversos poderes públicos y privados asumen sus funciones, que no implica una excepción sino formas en cómo este opera. En el caso de Lachaqui el estado actuaba de manera delegada con sus funcionarios, agentes privados y los mismo comuneros y comuneras que simpatizaron con sus planteamientos, quienes también tenían sus propias agendas.

El conflicto por la tierra

La mañana del 6 de noviembre de 1973, en el diario *Expreso*, apareció una noticia titulada: “Ejemplar empresa comunal surge en Lachaqui”, luego de ocho meses en el que la comunidad acordó su reestructuración (Ver imagen 2). *Expreso* y *Extra* fueron los primeros periódicos

²² Entrevista a Josefa Ramírez. Trabajadora social, Lachaqui. (17 de marzo de 2012).

expropiados por el régimen, en 1970 (Contreras y Cueto, 2013: 356). En la noticia se elogiaba el éxito del departamento ganadero, además:

Característica fundamental de esta Empresa Comunal es la producción colectiva de bienes y servicios, con la finalidad emprender su desarrollo integral mediante la explotación social de todos los recursos existentes dentro de su perímetro y de otros que forman parte de su patrimonio.

Es también dinámica y sustentada sobre autóctonos principios de cooperación, reciprocidad, voluntariedad y ayuda mutua, que garantiza la inversión de la fuerza de trabajo comunal y la participación democrática y efectiva de los comuneros.

La noticia en un medio de comunicación afín al gobierno era una manera de exaltar los logros de la reestructuración comunal: el éxito de la empresa, la participación de los comuneros y la revitalización de los valores comunitarios. Así, aparentemente Lachaqui estaba en el camino a ser un modelo de comunidad. Sin embargo, la noticia no expresaba la complejidad en la que estaban inmersos sus miembros.

Imagen 2. Siembra en el departamento agrícola



Fuente: "Ejemplar empresa comunal surge en Lachaqui", *Expreso*, 1973

Desde 1972, el grupo a favor del gobierno y el EPC promovieron la reestructuración de la tierra y evitaron que quedara solamente en un cambio de la estructura orgánica. En ese propósito lograron en un inicio contar con un apoyo importante de comuneros y comuneras, que no tenían

o tenían poca tierra y/o estaban descontentos con la comunidad. Para 1973, el trabajo de investigación que el EPC había realizado en la comunidad permitió un diagnóstico de la situación de la tierra. Para ello utilizaron las declaraciones juradas de autovalúo. Identificaron a 302 familias comuneras, de las cuales 135 usufructuaban menos del 14.5% de las tierras, mientras 72 usufructuaban poco más del 60%.

Tabla 1. Distribución de la tierra en la comunidad Lachaqui, 1973

Clasificación	Promedio (has)	Familias	Hectáreas	% Has
Campesinos asalariados	0.1-1	135	132	14,5
Campesinos pobres	1-4	95	198	21,8
Campesinos medios	4-10	62	434	47,7
Campesinos ricos	10-50	10	145	16
Total		302	909	100

Fuente: Extraído de *Comunidad campesina de Lachaqui. La verdad sobre la lucha en su reestructuración. 1972-1977. ¡¡Aprendamos de sus errores!!*²³ (EPC, 1978: 20).

Según los cálculos de los funcionarios, en la sierra de Lima la cantidad de hectáreas de riego o medio riego de la sierra de Lima no alcanzaría ni a 1 hectárea por familia comunera (Pardo-Figueroa, 25), por lo que contar con más de 4 has sobrepasaba lo calculado. Aun así, dicha cantidad de tierras no significaba grandes latifundios.

El conflicto inicia a fines de 1972, cuando el grupo a favor del gobierno logra la depuración del padrón comunal. De alrededor de 300 comuneros y comuneras, se descalificó a: “51 comuneros por pasarse de la Unidad Agrícola Familiar (UAF), 41 comuneros por residir fuera de la comunidad y 4 por ser profesionales”.²⁴ Para ser nuevamente calificados debían revertir sus tierras en exceso, aunque se les permitiría asistir a las asambleas. Esta situación generó rechazo de los descalificados que no cuestionaban la norma ni al gobierno sino su mala interpretación:

Que, por disposiciones emanadas en el Art. 29 del Estatuto de Comunidades Campesinas del Perú, en una mala interpretación del inciso c), hemos sido depurados por acuerdo de Asamblea General de Comuneros, depuración que

²³ Texto de edición popular realizado por el Equipo de Promoción Campesina una vez concluida su labor en Lachaqui. El texto se escribe en primera persona, asumiendo la identidad de un comunero que busca concientizar de lo sucedido en Lachaqui, desde una posición política de izquierda y de clase.

²⁴ Memoria del Consejo de Administración y Vigilancia. ACCL. (1 de enero de 1974).

lastima nuestra condición de hijos de nuestro Pueblo, haciendo que la hermandad que siempre debe existir entre nosotros, haya dividido si se quiere a nuestra Comunidad en dos grupos (...).²⁵

En las elecciones de la comunidad de fines de 1972 gana este grupo y son gobierno entre 1973-1975. En febrero de 1973, mediante asamblea extraordinaria acordaron que la comunidad entraba en reestructuración²⁶. La aprobación de la medida implicaba la aplicación del punto más problemático que era el de la distribución de la tierra y la creación de la empresa comunal. Se reafirmó que el tope máximo de tenencia de la tierra debía ser de 3 has y que su exceso debía ser revertida a la comunidad. Asimismo, se creó el departamento agrícola y ganadero sobre las tierras comunales y aquellas que serían revertidas por exceso de la UAF establecida.

Desde entonces se formaron dos grupos opuestos que se denominaron “túpacs” y “bancheros”, o pobres y ricos, respectivamente.²⁷ “(..). Alrededor de 60 personas integraban cada uno de estos grupos, un 40% de la comunidad, en total. Los túpacs fueron quienes venían apoyando al gobierno con anterioridad y quienes se unieron luego tras simpatizar con la medida. Mientras los bancheros eran quienes se opusieron férreamente a la reestructuración de la tierra porque se les exigía revertir las tierras en exceso y/o no la conducían directamente por haber migrado. “Ahí es cuando ya nos pusieron túpacs, a ellos lo pusimos bancheros, porque ellos eran capitalistas y nosotros, como túpacs, éramos pobres”.²⁸ Tales denominaciones fueron nombres apropiados localmente, que expresaron cómo fluye y adquiere diferente sentido la información y representación de figuras históricas y públicas.

En ambos grupos había influencias de partidos políticos e ideologías, que los llevaban a tomar una posición de clase, una disputa entre pobres y ricos, aunque no todos sus miembros lo eran. Los líderes de estos grupos venían de familias tradicionales y contaban con tierras en exceso. Los que eran de los túpacs optaron por revertir sus tierras. Partidos como el APRA estuvo ligado a los “bancheros”, mientras partidos de ideología socialista estuvieron ligados a los “túpacs”. “Cuando venían los túpacs hablaban en la plaza, ahí mismo se paraban dos, tres señores viejos de arriba, de la plaza: ¡viva el APRA, carajo! ¡viva el APRA! decían así”²⁹. Ambos grupos expresaban también las pugnas entre las tendencias colectivas y familiares en la tenencia de la tierra, en un momento de cambio por la intervención del estado.

Los túpacs lograron formar la empresa comunal con dos departamentos, el agrícola y ganadero, cuyo fin era que permitiera el desarrollo de la comunidad. En especial sobresalió el

²⁵ Carta dirigida a la Comunidad Campesina de Lachaqui. Lachaqui. ACCL. (5 de enero de 1973).

²⁶ Acta de Asamblea. Lachaqui. ACCL. (25 de febrero de 1973).

²⁷ Ambos nombres fueron figuras que tuvieron impacto en la política nacional, uno fue el ícono del gobierno, el rebelde Túpac Amaru y, el segundo, un empresario pesquero exitoso, Luis Banchero Rossi, asesinado y cuyo misterio de su muerte fue vendido a través de los periódicos.

²⁸ *Entrevista con Nicolás Guizado. Comunero exonerado.* Lachaqui. (17 de junio de 2018).

²⁹ *Entrevista a Esperanza Baldeón. Esposa de comunero exonerado.* Lachaqui. (28 de junio de 2018).

departamento ganadero, que inició con la donación de dos ovejas por comunero, siendo los túpacs los primeros donantes. Con el apoyo y asesoría del EPC y SINAMOS lograron impulsar la empresa comunal, asegurando un préstamo, la compra de ovinos mejorados, becas para capacitarse en las SAIS Túpac Amaru y Pachacutec³⁰ (Equipo de Promoción Campesina, 1978:31). Mientras, los banqueros enarbolaron la defensa de la propiedad privada y se negaron a revertir sus tierras en exceso porque lo compraron o heredaron. Por ello, desplegaron sus influencias mediante sus parientes en Lima creando un “Comité de Defensa de los Descalificados” (Equipo de Promoción Campesina 1978, 34), frustraban el desarrollo de la asamblea, invadían las tierras de las empresas comunales y crearon el rumor de que la reestructuración expropiaría todos los bienes para que sea en común ““Uy... la reestructuración, iban de casa en casa, te va a quitar tu cuy, todo lo que tienes en tu casa, ah, y tus tierras que tienes (...)”³¹ Por ello, estando los túpacs en el poder, la comunidad inició un juicio de reversión de tierras en el Tribunal Agrario a cinco comuneros de los banqueros, que eran los líderes. La comunidad entra en un proceso de polarización por las disputas públicas de estos dos grupos.

La polarización también provocó que el inicial apoyo mayoritario a la reestructuración fuera decayendo, además porque se generalizó la idea de que pretendía “deshacer toditos los potreros, todo en común”³². Al basar su identidad, desde mucho antes, como pequeños propietarios, el temor de perder lo que habían conseguido con esfuerzo conllevó a su alejamiento de ambos grupos, que a la vez les implicaba la persistencia de desigualdades en su acceso.

En la disputa, la prensa sirvió a ambos grupos como medio de defensa y para apelar justicia directamente al gobierno. El intenso uso del campesinado de los medios de comunicación reafirma el planteamiento de que fue una plataforma importante para el ejercicio y afirmación de su ciudadanía (Cant, 2015). Los túpacs demandaban al Tribunal Agrario que dicte sentencia a favor de la reversión de la tierra a la comunidad³³, mientras los “banqueros”, alegaban que no eran “latifundista” ni “gamonales”³⁴ y acusaban al otro grupo de comunistas.

Para los funcionarios y funcionarias la situación era difícil por la presión de los grupos en disputa. Además, según los niveles de autoridad manejaban discursos y compromisos diferentes. En julio 1973, SINAMOS envió una comisión para investigar el conflicto en la comunidad. La comisión concluyó que no era posible continuar con la reestructuración. Según el EPC, dicha comisión concluyó que había un grupo de “tendencia comunista”, “contrarrevolucionarios” que estaban afectando la “paz de la comunidad” (EPC, 1978: 32). Así el apoyo estatal hacia los túpacs cambió, a la par que se iba dejando de lado. En general, ambas posiciones no tuvieron una crítica directa hacia el gobierno, más bien se le apela y/o se le negocia. Por eso, ambos grupos acusaron al otro de una interpretación errónea de la norma, o expandieron

³⁰ Oficio n° 38 dirigido al Consejo de Administración de la SAIS Túpac Amaru. Lachaqui. ACCL. (6 de abril de 1973).

³¹ *Entrevista con Nicolás Guizado. Comunero exonerado.* Lachaqui. (17 de junio de 2018).

³² *Entrevista a Arquímedes Mariano. Comunero exonerado.* Lachaqui. (12 de abril de 2018).

³³ Piden pronunciamiento de sentencia en juicio de tierras en Lachaqui, *El Comercio*. (29 de octubre de 1974).

³⁴ *El Comercio*. (5 de noviembre de 1974). Miembros de comunidad canteña rechazan unas declaraciones

la idea de que eran comunistas o se señalaba una falta de compromiso de los funcionarios. Asimismo, pese a que el EPC trató de articular a los líderes de los túpacs a una organización clasista como la Confederación Campesina del Perú (EPC, 1978: 44) para defender la reestructuración de la tierra, no fueron respaldados totalmente, pues estos siguieron insistiendo y esperando que el gobierno hiciera cumplir la medida. La crisis política y económica del gobierno militar, notoria entre los años de 1974 y 1975, provoca que las reformas políticas y sociales se debiliten. Asimismo, los vacíos presentes en la medida harán que paulatinamente el gobierno se limite a la formación de las empresas comunales y a conformar las ligas agrarias provinciales. En Lachaqui se dejó de lado el cumplimiento de la reversión de la tierra.

Concluida la gestión de los túpacs, un sector joven y ajeno al conflicto gana las elecciones y apuesta por la unidad de la comunidad; de igual forma en las siguientes juntas directivas, quienes anularon el acta de reestructuración³⁵ y solo mantuvieron la empresa comunal, permitiendo el ingreso de los descalificados. Hicieron caso omiso a las disposiciones escritas de SINAMOS de cumplir con el Estatuto y para que participen de la liga agraria provincial,³⁶ así como de los reclamos de algunos dirigentes de los túpacs. Más bien, era más de su interés proponer proyectos de desarrollo que tuvieran el apoyo estatal³⁷. En 1979, mediante acta de conciliación, los líderes de los túpacs piden al presidente de la comunidad que al haber ganado el juicio de reversión de tierras se proceda a su cumplimiento, llegando a un acuerdo.³⁸ Sin embargo, nunca se ejecutó. La comunidad había iniciado el camino del olvido, resignificando la vigencia del departamento ganadero, el que para entonces había logrado costear la electrificación de la localidad.

Conclusiones

La reestructuración de la comunidad en Lachaqui fue un momento de encuentro con el estado, que buscaba sujetarla a un modelo de desarrollo rural que la reforma agraria planteó para el sector agrario. Se buscaba incorporarla a la dinámica económica, social y política de los cambios que se venían dando que la homogenizaba y delimitaba. La comunidad debía ser moderna, productiva y colectivista con base en la sobredimensión de la propiedad comunal, que sostendría la empresa comunal y revitalizaría sus valores comunales. En Lachaqui, generó un conflicto por la tierra. Un grupo respaldó la medida y posibilitó su ejecución porque consideraron que había una creciente desigualdad en la tenencia de la tierra. El grupo en contra defendió la propiedad individual, y frenó su ejecución, ayudado porque el gobierno retrocedió en su respaldo a la medida y a sus aliados. Mientras el resto de la comunidad que aceptó inicialmente la medida, retrocede ante el temor de que sus bienes fueran expropiados; además, porque la comunidad

³⁵ Acta de Asamblea. ACCL. (6 de febrero de 1977).

³⁶ Acta de Asamblea. ACCL. (9 de noviembre de 1975).

³⁷ "Comuneros de "Lachaqui" crearán empresa quesera. Nueva directiva hizo visita a "El Comercio", *El Comercio*, 27 de diciembre de 1974.

³⁸ Acta de conciliación. División de Comunidades Campesinas de la Sub-Dirección Regional de Reforma Agraria y Asentamiento Rural. ACCL. (26 de noviembre de 1979).

desde muy temprano se identificaba como un conjunto de pequeños propietarios de la tierra. La sobredimensión de la propiedad comunal de la tierra como rasgo clave de la comunidad no encajaba en Lachaqui, se desconocía la complejidad, diversidad y dinamicidad de las comunidades.

La experiencia de Lachaqui evidencia a múltiples intermediarios del estado, privados y públicos, que asumieron la ejecución de la medida, en especial, en cuanto a la reestructuración de la tierra. En la interacción cotidiana con la población fueron identificados como los principales promotores de la medida. En un primer momento la propuesta tenía sentido en la comunidad por la desigualdad creciente y la incapacidad de la comunidad de regularlo, pero cuando inicia el conflicto y crece el rumor de que todo sería en común, estos mismos intermediarios serán cuestionados; aunque no el gobierno. Más bien a este se le apelará desde ambas posiciones, reafirmando su legitimidad.

Sin embargo, las formas cotidianas en que el estado se experimenta en Lachaqui hizo posible la negociación de sus propósitos, tanto de los grupos en disputa como finalmente por toda la comunidad. Son en los márgenes, no entendido como algo territorial, sino momentos en el que se experimenta al estado y en el que se negocia. Así, si bien no se llevó a cabo la reestructuración de la tierra como lo pretendió el gobierno y sus intermediario/as, otros propósitos de la medida fueron posible según los intereses locales. El reforzamiento de la organización comunal se llevó a cabo, tanto por la politización de sus miembros que ejercían así su ciudadanía, como por contar con una empresa que le generaba importante ingreso económico.

El análisis conectado y dinámico entre estado y comunidad aporta a los estudios locales sobre los impactos de la reforma agraria, específicamente al ámbito de las comunidades campesinas. Si bien la reestructuración comunal fue una política que no tuvo la continuidad del gobierno expresaba los imaginarios el gobierno que tenía sobre ellas y el impacto que tuvo en las comunidades donde se ejecutó. El caso de Lachaqui muestra que los ámbitos de intervención de la reforma agraria no solo fueron las haciendas o comunidades aledañas a las mismas, sino comunidades independientes, cuyas historias se remontaba a tiempos prehispánicos. Es una entrada más para comprender la complejidad que tuvo la reforma agraria peruana.

En la comunidad de Lachaqui el problema en torno a la tierra es un asunto pendiente. Por ley las comunidades son las únicas propietarias de las tierras, pero en los hechos muchos de sus miembros actúan como propietarios individuales, una realidad normalizada y característico de su lógica de producción/reproducción. Sin embargo, cuando se demanda tierra de parte de nuevos comuneros o se critica las desigualdades, se piensa nuevamente en revertir las tierras de las familias que no dejan hijos, generándose un sinsabor y diferencias de parte de los parientes que no necesariamente viven en la comunidad.

Agradecimientos

Agradezco los comentarios iniciales de Guillermo Fernández y Mercedes Crisóstomo.

Referencias

Fuentes primarias

- Archivo de la Comunidad Campesina de Lachaqui (ACCL). Actas de Asamblea y Correspondencia.
- Equipo de Promoción Campesina (1978). *Comunidad campesina de Lachaqui. La verdad sobre la lucha en su reestructuración. 1972-1977. ¡¡Aprendamos de sus errores!!* (Edición popular). Equipo de Promoción Campesina.
- Delgado, C., y Arce, E. (1972). La organización campesina en el Perú. En *Organizaciones campesinas. Mesa redonda del Consejo Técnico Consultivo Decimoséptima Reunión*. IICA. <https://n9.cl/zqege>
- León, P. (2003). *Lachaqui en la historia de Canta*. Margarita: Lima.
- Rodríguez, F. (1961, julio). Ausentismo Comunal y otros problemas en Lachaqui. *Boletín del Centro Cultural Deportivo «José Gálvez» de Lachaqui*, 3.
- SINAMOS, Dirección General de Organizaciones Rurales (1973). *Reestructuración de la comunidad campesina. La comunidad es propiedad social que pertenece a todos los comuneros*. Lima.
- SINAMOS, Dirección General de Organizaciones Rurales (1977). *Informe preliminar sobre situación problemática de las comunidades campesinas*. Lima.
- Vásquez, M. (1977). *Organizaciones empresariales en las comunidades campesinas*. Ministerio de Alimentación, Oficina de Estadística e Informática (mimeo).
- A 132 kms de la capital. Ejemplar empresa comunal surge en Lachaqui. *Expreso*. (6 de noviembre de 1973).
- Miembros de comunidad canteña rechazan unas declaraciones. *El Comercio*. (30 de octubre de 1974).
- Piden pronunciamiento de sentencia en juicio de tierras en Lachaqui. *El Comercio*. (29 de octubre de 1974).
- Comuneros de «Lachaqui» crearán empresa quesera. Nueva directiva hizo visita a «El Comercio». *El Comercio*. (27 de diciembre 1974).

Entrevistas

- Josefa Ramírez. *Trabajadora social*. Lima. (17 de marzo de 2012).
- Nicolás Guizado. *Comunero exonerado*. Lachaqui. (17 de junio de 2018).
- Victoriano Cáceres. *Ex funcionario*. Lima. (30 de julio de 2016).
- Miguel Ruiz. *Ex funcionario*. Lima. (6 de abril de 2018).
- Arquímedes Mariano. *Comunero exonerado*. Lachaqui. (12 de abril de 2018).

Esperanza Baldeón. Esposa de comunero exonerado. Lachaqui (28 de junio de 2018).

Bibliografía

- Abrams, P. (2015). Notas sobre la dificultad de estudiar el estado. En *Antropología del estado*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Aguirre, C., y Drinot, P. (2018). *La revolución peculiar. Repensando el gobierno militar de Velasco*. Lima: IEP.
- Alberti, G., y Sánchez, R. (1974). *Poder y conflicto social en el valle del Mantaro*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP).
- Alternativa. (s. f.). *Plan de ordenamiento territorial de la cuenca del río Chillón: Diagnóstico*. Alternativa. Centro de investigación social y educación popular.
<https://docplayer.es/41599927-2-1-la-cuenca-del-chillon-en-su-marco-metropolitano-y-regional.html>
- Arce, E. (1975). *La reestructuración comunal y el proceso de reforma agraria en las comunidades campesinas de la costa del departamento de Piura*. Tesis para optar el título de licenciado. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Arce, E. (1980). Comunidades Campesinas y Política del Estado: Década del 70. *Socialismo y participación*, Nº 12, 81-96.
- Arce, E. (2004). *Perú 1969-1976. Movimientos agrarios y campesinos*. Lima: Centro de Estudios para el Desarrollo y la Participación (CEDEP).
- Arguedas, J. M. (1968). *Las comunidades de España y del Perú*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Béjar, H. (1990). Propuestas de gobierno, comunidades andinas y modernización. En *La presencia del cambio: Campesinado y desarrollo en el Perú rural*. Lima: DESCO Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo.
- Berrio, V. (2001). Nueva legislación y estatuto de comunidades campesinas. Lima.
- Beteta, C. (1983). *Legislación Peruana sobre Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas. Recopilación y concordancias*. Lima: Instituto Indigenista Peruano-CIAT (Centro Interamericano de Administración del Trabajo).
- Caballero, J. M. (1980). *Agricultura, reforma agraria y pobreza campesina*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Cáceres, V. (1986). *La empresa comunal: Alternativa de desarrollo de la comunidad campesina*. Lima: Consejo Latinoamericano y del Caribe para la Autogestión-CLA; Centro de

- Estudios para el Desarrollo y la Participación-CEDEP; Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo-DESCO.
- Campana, P., y Rivera, R. (1979). Reestructuración comunal en la reforma agraria peruana. En *Campesinado y capitalismo* (pp. 53-100). Huancayo: Instituto de Estudios Andinos.
- Cant, A. (2012). 'Land for Those Who Work It': A Visual Analysis of Agrarian Reform Posters in Velasco's Peru. *Journal of Latin American Studies*, 44, 1-37.
- Cant, A. (2015). *Representations of the peruvian agrarian reform, 1968-75*. Doctoral thesis. Clare College, University of Cambridge.
- Contreras, C. (1991). Conflictos intercomunales en la sierra central, siglos XIX y XX. En *Los andes en la encrucijada* (pp. 201-219). Quito: Libri Mundi-Enrique Grosse-Luermern, FLACSO Sede Ecuador.
- Contreras, C., y Cueto, M. (2013). *Historia del Perú Contemporáneo. Desde las luchas por la independencia hasta el presente* (Quinta edición). Lima: Instituto de Estudios Peruanos, Pontificia Universidad Católica del Perú y Universidad del Pacífico.
- Cotler, J. (1972, octubre). Bases del corporativismo en el Perú. *Sociedad y política*, 2, 3-11.
- Crisóstomo, M. (2016). Las herencias culturales del gamonalismo y la Reforma Agraria en la costa y la sierra peruanas. *Argumentos. Revista de análisis y crítica*, 4, Año 10.
- Crisóstomo, M. (2017). *Urin Parcco y Hanan Parcco. Memorias sobre el tiempo de la hacienda y la reforma agraria: Testimonios de sus protagonistas*. Lima: PUCP, Departamento de Ciencias Sociales.
- Crisóstomo, M. (2020). La micropolítica de la Reforma Agraria en Huancavelica. Narrativas y memorias campesinas sobre el patrón, el Estado y Velasco. En *SEPIA XVIII. Perú: El problema agrario en debate* (pp. 146-186). Lima: SEPIA.
- Das, V., y Poole, D. (2008). El estado y sus márgenes. Etnografías comparadas. *Cuadernos de Antropología Social*, 27, 19-52.
- De la Cadena, M. (1986). Cooperación y mercado en la organización comunal andina. *Revista Andina*, Año 4(1), 31-58.
- Degregori, C. I., y Golte, J. (1973). *Dependencia y desintegración estructural en la comunidad de Pacaraos*. Lima: IEP.
- Diez, A. (1998). *Comunes y haciendas. Procesos de comunalización en la sierra de Piura (siglos XVIII al XX)*. Cusco: Centro Bartolomé de las Casas.
- Diez, A. (2006). Las organizaciones colectivas, los recursos y los pueblos indígenas en el Perú Reforma agraria y desarrollo rural en la Región Andina. En *Reforma agraria y desarrollo en la región andina*. Lima: CEPES.
- Diez, A. (2012). Nuevos retos y nuevos recursos para las comunidades campesinas. En *Tensiones y transformaciones en comunidades campesinas* (pp. 21-35). Lima: CISEPA.

- Diez, A., y Burneo, M. L. (2020). Agro asociativo y procesos sociales. En *SEPIA XVIII. Perú: El problema agrario en debate* (pp. 71-108). Lima: SEPIA.
- Eguren, F. (1975). *Reforma Agraria, cooperativización y lucha campesina. El valle Chancay-Huaral*. Lima: DESCO, Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo.
- Fuenzalida, F. (1970). Poder, raza y etnia en el Perú contemporáneo. En *El indio y el poder en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Golte, J. (1987). *La racionalidad de la organización andina* (2da edición). Lima: IEP.
- Grondín, M. (1978). *Comunidad andina: Explotación calculada*. Santo Domingo: Unidad de Divulgación Técnica de la Secretaría de Estudios de Agricultura de la República Dominicana.
- Hall, I. (2017). De la colectividad a la comunidad. Reflexiones acerca del derecho de propiedad en Llancho, Perú. *Revista de Antropología Social*, 26(2), 379-398.
- Huayre, R. (2012, agosto). Reforma agraria y comunidades campesinas (Perú, 1969-1975): Aproximación al proceso de reestructuración comunal. *Heraldos: Revista de Investigaciones del Centro de Estudiantes de Historia*, 1(1), 104-114.
- Huayre, R., y Vega, J. (2019). «¡No más lágrimas campesinas!» Mujeres, tierras y reformas agrarias en la región andina. *Revista Andina de Estudios Políticos*, 9(2), 1-15.
- Krupa, C. (2010). State by Proxy: Privatized Government in the Andes. *Comparative Studies in Society and History*, 52 (2), 319-350.
- Krupa, C., y Nugent, D. (2015). Off-Centered States: Rethinking State Theory Through an Andean Lens. En *State Theory and Andean Politics*. Philadelphia, Pennsylvania: University of Pennsylvania Press.
- Martín, J. (2002). *La revolución peruana: Ideología y práctica política de un gobierno militar, 1968-1975*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Universidad de Sevilla, Diputación de Sevilla.
- Martín, J. (2011). Indigenismo bifronte en el gobierno peruano de Velasco Alvarado: Continuidad y alternativa, sierra y selva. En *La ambivalente historia del indigenismo. Campo interamericano y trayectorias nacionales 1940-1970* (pp.191-250). Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Martínez, H. (1981). Reforma agraria peruana: Empresas asociativas. *Boletín de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, 30, 103-123.
- Martínez, H. (1991). *Reforma agraria peruana: Las empresas asociativas altoandinas*. Lima: CEPES.
- Matos, J., y Mejía, J. (1980). *La reforma agraria en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos (IEP).

- Matos, M., Fuenzalida, F., Bravo, J., Cotler, J., Soberón, L., y Portugal, J. (1976). Hacia la transformación de la estructura agraria en el Perú. En *Hacienda, comunidad y campesinado en el Perú* (pp. 371-377). Lima: IEP.
- Mayer, E. (2009). *Cuentos feos de la reforma agraria peruana*. Lima: IEP, CEPES.
- Meza, M. (1999). *Caminos al progreso. Mano de obra y política de vialidad en el Perú: La Ley de Conscripción vial. 1920-1930* [Tesis para optar el título de Licenciado en Historia]. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Meza, M. (2009). Estado, modernización y la Ley de Conscripción Vial en Perú. *Revista Andina* N° 49, 165-186.
- Mossbrucker, H. (1990). *La economía campesina y el concepto de «comunidad»: Un enfoque crítico*. Lima: IEP.
- Osorio, S. (2013). Acción colectiva y conflicto de intereses: El caso de la comunidad campesina de Catac. *Anthropologica/Año XXXI*, No 31, 43-39.
- Paerregaard, K. (1987). *Nuevas organizaciones en comunidades campesinas: El caso de Usibamba y Chaquicocha*. Lima: PUCP.
- Palacios, D., y Huamán, A. (2020). Entre la reforma estatal y la alternativa comunal. Cambios en las estructuras agrarias de poder en el valle del Chira, Piura (1969-1992). En *SEPIA XVIII. Perú: El problema agrario en debate* (pp. 109-148). Lima: SEPIA.
- Poole, D. (2009). Justicia y comunidad en los márgenes del estado peruano. En *Repensando la subalternidad. Miradas críticas desde / sobre América Latina* (pp. 599-636). Lima: SEPHIS, IEP.
- Prieto, M. (2017). *El Programa Indigenista Andino, 1951-1973. Las mujeres en los ensambles estatales del desarrollo*. Quito: FLACSO, Sede Ecuador.
- Rostworowski, M. (2002). Señoríos indígenas de Lima y Canta. En *Pachacamac y el Señor de los Milagros: Una trayectoria milenaria* (pp. 189-404). Lima: Instituto de Estudios Peruanos-IEP.
- Rubín de Celis, E. (1978). *¿Qué piensa el campesino de la reforma agraria? Caso Piura*. Piura: CIPCA.
- Ruiz, M. (1971). *La reestructuración de la comunidad campesina. Un caso: Huanchaco*. División de Promoción Comunal, Dirección de Comunidades Campesinas, Ministerio de Agricultura.
- Tello, M. del P. (1983). *¿Golpe o revolución? Hablan los militares del 68* (2.a ed., Vol. 1). Lima: SAGSA.
- Urrutia, J. (1992). Comunidades campesinas y antropología: Historia de un amor (casi) eterno. *Debate Agrario*, 14, 2-16.
- Velasco, J. (1972). Mensaje a la nación en el primer aniversario de la revolución. 3 de octubre de 1969. En *Velasco, la voz de la revolución. Discursos del Presidente de la República General*

de División Juan Velasco Alvarado / 1968 1970/ Tomo I. Participación, Colección Documentos Revolucionarios, Oficina Nacional de Difusión del SINAMOS.